



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00018

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y GEST. HÍDRICA – AÑO 2022– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 ENE 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01759689-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de ampliación del plazo de la obra: "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO A ESPERANZA – ETAPA I", contratada mediante la Licitación Pública N° 01/2021 S.O.y E.P., con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 29 una ampliación del plazo de ejecución de obra por un total de setenta (70) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada aduciendo las siguientes causales de retraso: a) vandalismos sufridos en obra, b) necesidad de readecuación de ítems, c) demoras en la entrega de materiales por parte de los proveedores, d) imposibilidad de realizar los trabajos comprometidos en el colector cloacal de diámetro 400 mm y e) precipitaciones y exceso de humedad.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras manifiesta que en relación a lo peticionado corresponde reconocer y en consecuencia otorgar, una ampliación de plazo de obra por un total de sesenta y seis (66) días corridos, treinta y ocho (38) de los cuales corresponden a las precipitaciones y excesos de humedad, diez (10) a hechos de vandalismo que implicaron rehacer varios sectores de la obra, seis (6) a demoras por inconveniente en el servicio prestado por la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) y doce (12) por readecuación de ítems y posible ampliación de obra que se encuentra en trámite.

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de cincuenta y cuatro (54) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a las pruebas aportadas por la contratista, difiriendo con la opinión técnica de la Dirección en cuanto al plazo de doce (12) días en concepto de readecuación y posible ampliación de ítems, por cuanto sostiene que conferir una ampliación del plazo por tal concepto resultaría prematuro, a la vez que al momento de sustanciar la mencionada readecuación, podrá articularse en dicha oportunidad la petición de un plazo mayor. Por lo tanto, conforme al criterio legal, con los cincuenta y cuatro (54) días de prórroga, el plazo de finalización resultaría el día 31 de enero de 2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00018

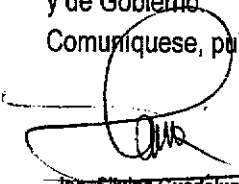
DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y GEST. HÍDRICA – AÑO 2022– N°

Por ello;


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

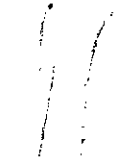
DECRETA.

- Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra de "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO A ESPERANZA – ETAPA I", contratada mediante la Licitación Pública N° 01/21 S.O.y E.P. , con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., por el término de cincuenta y cuatro (54) días corridos, estableciéndose como fecha de finalización el día 31 de enero de 2022.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificaciones de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Dpto. Legales